

Comisión Federal de Electricidad

Combustión Dual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos 2015-2016

Auditoría de Inversiones Físicas: 2017-6-90TVV-04-0515-2018

515-DE

Criterios de Selección

Monto y Antecedentes de Auditoría.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicable.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	190,673.6
Muestra Auditada	190,673.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisaron las dos posiciones (partidas) que comprendieron igual número de contratos de adquisición de bienes por un monto de 10,107.7 miles de dólares, equivalentes a 190,673.6 miles de pesos, conforme al tipo de cambio promedio anual de 18.8642 pesos por dólar reportado en la Cuenta Pública de 2017, recursos que corresponden al total erogado en el año de estudio como se detalla en la siguiente tabla.

POSICIONES REVISADAS (Miles de pesos y porcentajes)			
Número de contrato	Posiciones (Partidas)	Importe	Alcance de la revisión
	Ejecutadas	Ejercido	(%)
700454798	1	158,522.7	100.0
700456751	<u>1</u>	<u>32,151.0</u>	100.0
Totales	2	190,673.7*	100.0

FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE Generación III, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

* Monto determinado conforme al tipo de cambio promedio anual de 18.8642 pesos por dólar reportado en la Cuenta Pública en revisión, de acuerdo con los últimos días del mes de los tipos de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderos en la República Mexicana, emitidos por el Banco de México.

Antecedentes

Debido a la necesidad de cubrir la demanda de energía eléctrica en el área Noroeste del país mediante un despacho económico¹ que resulte de menor costo, la Subdirección de Generación de la Comisión Federal de Electricidad, requirió la realización del proyecto de Combustión Dual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos, localizada en el puerto de Mazatlán, estado de Sinaloa, el cual consiste en adicionar un sistema de quemadores y equipos auxiliares requeridos para la combustión de gas natural en el generador de vapor, que ya cuenta con un sistema de quemadores de combustóleo; y la construcción del ramal de gas en el punto de entrega definido en un contrato de servicios de transporte de gas natural. Además, con su entrada en operación mejorará significativamente el despacho económico y se espera que alcance un factor de planta de 50.8%, frente a sólo 25.1% que se tenía operando únicamente con combustóleo.

El alcance del proyecto contempla realizar actividades relacionadas con la conversión de los generadores de vapor y que estos puedan quemar indistintamente gas natural y combustóleo, permitiendo conservar la capacidad, disponibilidad y eficiencia de la unidad generadora existente en operación.

Con la incorporación de las centrales CC Guaymas II y III en abril y julio de 2017, respectivamente, el factor de planta aumentara a 56.6% y por consiguiente, el ahorro en los costos de explotación provendrían de que la generación que se hubiese tenido sin proyecto cambiara a gas natural, cuyo precio es mucho menor que el del combustóleo.

¹ El despacho económico es utilizado por las empresas eléctricas cuando tras afectar en el mercado un bloque de potencia requieren programar la producción asignando a cada central la cuota de generación que permita el despacho minimizando el costo de producción.

El proyecto se inició en 2014 y se prevé concluirlo en 2018, con un costo total estimado de 524,605.0 miles de pesos financiados con recursos federales; y al cierre del ejercicio de 2017 el total erogado acumulado ascendió a 631,742.0 miles de pesos.

Para los efectos de la fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2017, se revisaron dos contratos de adquisición de bienes, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS				
(Miles de pesos y días naturales)				
Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
700454798, de adquisición de bienes/LPI.	16/05/15	CERREY, S.A. de C.V., y	528,408.7	16/05/15-17/12/16
Suministrar a la CFE el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de quemador dual (combustóleo y gas natural) para el generador de vapor de la unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos (sistema).		MITSUBISHI Corporation		582 d.n.
Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	30/05/16			18/12/16-16/01/17 30 d.n.
Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	29/06/16			17/01/17-09/03/17 52 d.n.
Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	17/08/16			10/03/17-07/04/17 29 d.n.
Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	14/09/16			08/04/17-06/05/17 29 d.n.
Convenio de suspensión temporal de los servicios.	08/02/17			07/05/17-29/11/17 207 d.n.
Convenio de suspensión temporal de los servicios.	01/12/17			30/11/17-31/10/18 336 d.n.
A la fecha de la revisión (julio de 2018) el contrato se encontraba suspendido; y al cierre del ejercicio de 2016 se habían erogado 359,317.9 miles de pesos; y de 2017, 158,522.7 miles de pesos, con un saldo pendiente de ejercer de 10,568.1 miles de pesos.			528,408.7	1,265 d.n.

Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de celebración	Contratista	Original	
			Monto	Plazo
700456751, de adquisición de bienes/LPI. Suministrar a la CFE el diseño, ingeniería, suministro, instalación, pruebas y puesta en servicio de un sistema de control lógico, analógico de protección y supervisión del generador de vapor de la unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos (sistema).	26/06/15	SIEMENS Innovaciones, S.A. de C.V., y SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT.	96,921.4	26/06/15-19/12/16 543 d.n.
Convenio modificadorio para no rescindir el contrato.	14/06/17			20/12/16-12/01/17 24 d.n.
Convenio de suspensión temporal de los servicios.	08/06/17			13/01/17-06/06/17 145 d.n.
Convenio de suspensión temporal de los servicios.	10/07/17			07/06/17-14/06/17 8 d.n.
Convenio de suspensión temporal de los servicios.	16/07/17			15/06/17-29/11/17 168 d.n.
Convenio de suspensión temporal de los servicios.	04/12/17			30/11/17-31/10/18 336 d.n.
A la fecha de la revisión (julio de 2018) el contrato se encontraba suspendido; y al cierre del ejercicio de 2016 se habían erogado 56,766.6 miles de pesos; y de 2017, 32,151.0 miles de pesos, con un saldo pendiente de ejercer de 8,003.8 miles de pesos.			96,921.4	1,224 d.n.

FUENTE: Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE Generación III, tabla elaborada con base en los expedientes de los contratos proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales.

LPI. Licitación pública internacional.

Resultados

1. Con la revisión de los contratos de adquisición de bienes núms. 700454798 y 700456751, correspondientes al proyecto “Combustión Dual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos 2015-2016”, que incluyen el diseño, la ingeniería, el suministro, la instalación, pruebas y puesta en operación del quemador dual para el generador de la unidad 3, así como los sistemas de control lógico y analógico, se verificó que

los trabajos están suspendidos temporalmente, debido a que la Comisión Federal de Electricidad no cuenta con la disponibilidad del suministro de gas natural, ya que el gasoducto El Oro-Mazatlán no se ha concluido por los problemas que se presentaron en la construcción de los ramales Guaymas-El Oro y El Encino-Topolobampo, lo que ocasionó que se suspendieran a partir del 30 de noviembre de 2017 y se espera su reanudación el 31 de octubre de 2018 para realizar la última partida relacionada con las pruebas de puesta en servicio con gas natural.

A la fecha de la auditoría (junio de 2018) se constató que la unidad 3, después de su conversión a combustión dual, se encuentra en funcionamiento utilizando combustóleo como combustible primario y está operando con un generador de vapor con partes y equipos nuevos.

En respuesta y como acción derivada de la presentación de resultados finales el 10 de agosto de 2018, formalizada con el acta núm. 004/CP2017, el Director General de la CFE Generación III, Empresa Productiva Subsidiaria, mediante el oficio núm. CFE-GENERACIÓN-570/2018 de fecha 10 de agosto de 2018, remitió a la ASF diversa información y documentación e informe donde señaló que las causas por las cuales el proyecto no ha sido concluido no son imputables a la CFE; y señala como antecedente que en noviembre de 2012, la CFE celebró con varios proveedores contratos de servicios de transporte de gas natural para alimentar las centrales de generación en operación y futuras en los estados de Sonora, Chihuahua y Sinaloa, que se programó el inicio de dicho servicio para el 1 de diciembre de 2016 y que una vez asegurado el suministro de gas natural para la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos se autorizó el proyecto para la conversión dual de la unidad 3; por lo que la planeación y el proceso de contratación de la conversión se realizó tomando en cuenta la fecha de la disponibilidad del gas natural.

Asimismo, señaló que el grupo de gasoductos incluyó proyectos con una longitud de 638.0 km y consideró las interconexiones con los gasoductos Corredor Chihuahua, Guaymas-El Oro y el Oro-Mazatlán; sin embargo, en el caso del tramo Encino-Topolobampo se presentaron diversas inconformidades de las comunidades Rarámuri, Repechique y Arareko, las cuales se resolvieron con el cambio de ruta, terminándose los trabajos el 29 de junio de 2018; respecto al ramal Guaymas-El Oro, los pueblos yaquis interpusieron juicio de amparo en contra de la construcción del gasoducto, que a la fecha continua, y con relación al ramal El Oro-Mazatlán informó que éste tiene un impacto negativo en el suministro de gas natural por la afectación del gasoducto Guaymas-El Oro y el retraso en la construcción del gasoducto Encino-Topolobampo.

Cabe señalar que el día 29 de junio de 2018, la CFE presentó constancia de inicio de servicio de transporte de gas natural en el gasoducto Encino-Topolobampo, por lo que a partir del 30 de julio de 2018 se iniciaran las pruebas de gas natural.

Una vez analizada la información y documentación presentada, la ASF determinó que la observación se atiende, toda vez que la entidad fiscalizada comprobó documentalmente que las causas de la suspensión no fueron imputables a la CFE.

2. Se constató que la entidad fiscalizada contó con los recursos presupuestales necesarios para continuar la ejecución del proyecto “Combustión Dual de la Unidad 3 de la Central Termoeléctrica José Aceves Pozos 2015-2016”, ya que derivado del análisis de costo-beneficio y su cartera con la clave 1418TOQ0027, para el ejercicio fiscal de 2017, se autorizaron mediante el oficio núm. DCF.- 0044/2017 de fecha 8 de junio de 2017 recursos de gasto programable a dicho proyecto, el cual incluye los contratos de adquisición de bienes núms. 700454798 y 700456751. Por otro lado, se comprobó que los pagos efectuados en 2017 se realizaron mediante la autorización de seis facturas; y que en ellas se aplicó correctamente el Impuesto al Valor Agregado por 30,507.8 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó 1 observación la cual fue solventada por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 18 de octubre de 2018, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Federal de Electricidad cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Carlos Adrián Quevedo Osuna

Ing. Celerino Cruz García

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la presupuestación se realizó de conformidad con la legislación y normativa aplicables.
2. Verificar que la ejecución y el pago de los trabajos se realizaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Áreas Revisadas

La Empresa Productiva Subsidiaria de la CFE, Generación III.